

ACCIÓN URGENTE

PROPUESTA DE REFORMA SIGUE ADELANTE EN BRASIL

El presidente de la Cámara de Representantes brasileña ha solicitado una nueva votación sobre una propuesta para reducir de 18 a 16 años la edad a la que los menores pueden ser juzgados como adultos, pese a que la Cámara Baja ya había rechazado la propuesta ese mismo día. De ser aprobada en dos futuras votaciones, violará una serie de normas del derecho tanto nacional como internacional, incluida la obligación de Brasil de proteger los derechos de la infancia.

El 1 de julio, el presidente de la Cámara de Representantes de Brasil, Eduardo Cunha, solicitó una nueva votación sobre la propuesta de reforma constitucional PEC 171/1993, que pretende reducir de 18 a 16 años la edad a la que los menores pueden ser juzgados como adultos. La propuesta ya había sido rechazada por la Cámara Baja del Parlamento ese mismo día. Inmediatamente, Eduardo Cunha pidió que se sometiera a votación una propuesta cuyo texto era prácticamente idéntico al que el Parlamento había rechazado apenas unas horas antes. Pese a las discrepancias sobre su legalidad, la votación se llevó a cabo y la propuesta fue aprobada. Ahora, deberá superar una segunda votación en la Cámara de Representantes y otra en el Senado antes de convertirse en ley.

El rebajar de 18 a 16 años la edad a la que un menor puede ser juzgado como adulto viola una serie de normas del derecho nacional e internacional, incluida la obligación de proteger los derechos de la infancia. Los menores acusados de infringir la ley tienen derecho a todas las garantías de juicio justo que se aplican a los adultos, y además a una serie de salvaguardias adicionales de justicia de menores establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño y en otras normas internacionales. Toda persona que fuera menor de 18 años en el momento de la presunta comisión de un delito debe ser tratada de acuerdo con las normas de la justicia de menores. Las autoridades no deben tratar a los menores como adultos. El trato que el sistema da a los menores debe reflejar el hecho de que los niños se diferencian de los adultos en cuanto a su desarrollo físico y psicológico, y debe tener en cuenta el interés superior del niño. El Estado debe garantizar que se protege el derecho de los menores a la vida, la supervivencia y el desarrollo, así como su derecho a ser escuchados y a no sufrir discriminación.

Escriban inmediatamente en portugués, en español, en inglés o en su propio idioma:

- instando a la Cámara de Representantes brasileña a rechazar la propuesta de reforma constitucional PEC 171/1993, que reduce de 18 a 16 años la edad a la que los menores pueden ser juzgados como adultos;

- instándola a no aprobar ninguna ley que contravenga la Convención sobre los Derechos del Niño o que no sea conforme con las obligaciones contraídas por el Estado en materia de derechos humanos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 17 DE AGOSTO DE 2015 A:

Presidente de la Cámara de Representantes / President of House of Representatives
Eduardo Cunha
Praça dos Três Poderes
Câmara dos Deputados. Gabinete 510 - Anexo IV, Brasília, DF
CEP: 70160-900, Brasil
Fax: +55 61 3215 2510
Correo-e: dep.eduardocunha@camara.leg.br
Facebook: /DeputadoEduardoCunha
Twitter: @DepEduardoCunha
Tratamiento: Sr. Congresista / Dear Congressman

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes / President of Human Rights Commission of the House of Representatives
Paulo Pimenta
Praça dos Três Poderes
Câmara dos Deputados. Gabinete 552
Anexo IV. Brasília, DF,
CEP: 70160-900, Brasil
Fax: + 55 61 3215 2552
Correo-e: dep.paulopimenta@camara.leg.br
Facebook: /deputadofederal
Twitter: @DeputadoFederal
Tratamiento: Sr. Congresista / Dear Congressman

Y copia a:

Presidente de CONANDA (Consejo Nacional de los Derechos de la Infancia y el Adolescente) / President of CONANDA (National Council of the Rights of the Child and Teenager)
Setor Comercial Sul - B, Quadra 9, Lote C, Edifício Parque Cidade Corporate, Torre "A", 8º andar
Brasília, DF, CEP: 70308-200, Brasil
Fax: +55 61 20259604
Correo-e: conanda@sdh.gov.br

Envíen también copias a la representación diplomática de Brasil acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Name Address 1 Address 2 Address 3 Fax Fax number Correo-e Email address Tratamiento Salutation

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU: XXXXX. Más información: www.amnesty.org/es/documents/AMR19/1929/2015/es/

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

PROPUESTA DE REFORMA SIGUE ADELANTE EN BRASIL

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Brasil cuenta con la cifra de homicidios más alta del mundo, con 56.000 víctimas en 2012. De esas víctimas, 30.000 eran jóvenes y, de los jóvenes, el 77 por ciento eran negros. La gran mayoría de los homicidios quedan impunes, y únicamente llegan a los tribunales entre el 5 y el 8 por ciento. El ciclo de violencia se ve alimentado por la impunidad y por la sensación permanente de injusticia. No obstante, la reciente respuesta de las autoridades brasileñas al elevado número de homicidios y a las crisis de seguridad pública ha sido conservadora, y ha incluido la adopción de medidas para incrementar el encarcelamiento, un modelo policial más represivo, una relajación del control de la circulación de armas y cambios en la edad a la que los menores pueden ser juzgados como adultos.

Además de la cifra más alta de homicidios, Brasil cuenta también con una de las cifras más elevadas de población reclusa: en diciembre de 2013 había más de 580.000 personas encarceladas. En siete años (entre 2005 y 2012), esta cifra se incrementó en un 74 por ciento y, teniendo en cuenta las propuestas actuales de intensificación de la denominada "guerra contra el narcotráfico" y el aumento general del periodo de encarcelamiento para varios delitos, es probable que este número siga aumentando cada año.

El sistema penitenciario de Brasil es conocido por su hacinamiento endémico, sus condiciones degradantes, la tortura y la violencia. Un ejemplo reciente es el caso de la prisión de Pedrinhas, en el estado septentrional de Maranhão, donde, en 2013, 60 detenidos fueron asesinados. A más de 18 los mataron en la prisión entre enero y octubre de 2014. En los medios de comunicación se retransmitieron vídeos de decapitaciones. Al concluir el año, la investigación sobre el incidente aún continuaba.

Las instituciones que privan de libertad a los menores que delinquen en Brasil presentan unas condiciones similares de hacinamiento, condiciones degradantes, tortura y violencia. En 2012, unos 20.000 menores cumplían penas en esas instituciones.

Más información sobre AU: 132/15 Índice: AMR 19/2032/2015 Fecha de emisión: 6 de julio de 2015